



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 102
Demandante	GRUPO CONCRESA S.A Nit. 900.048.455-1
Demandado	PARCO INGENIERIA CIVIL S.A.S. Nit. 900.806.598-7

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, julio 24 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

Allega la parte ejecutante vía correo visto al folio 9 (Expediente Control Proceso) solicitud de terminación de proceso por el acuerdo llevado a cabo entre las partes respecto de la obligación demandada por la SOCIEDAD GRUPO CONCRESA S.A identificado con NIT. 900.048.455-1 a la SOCIEDAD PARCO INGENIERIA CIVIL S.A.S. distinguida con Nit. 900.806.598-7 y legalmente representada por José Luis Parra Gómez.

Para efectos de dar trámite a la solicitud, se requiere al ejecutante para que informe a este Despacho el valor acordado para la terminación del proceso (por Pago o Transacción), con el fin de determinar el monto que debe cancelarse por concepto de arancel Judicial ordenado en la ley 1394 de 2010 y teniendo en cuenta el valor por el cual se libró la orden de pago.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez. -

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a6c74bc2ee728de6c282fa493df7ca7181b9bb4179f399192d577204c7f8ad**

Documento generado en 24/07/2023 03:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>